Instituto Nacional de Cooperativismo

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Asuncion, 07 de junio de 2017

NOTA U.O.C N° 138 /17

Señor
Santiago Jure Domaniscky, Director Nacional
Direccion Nacional de Contrataciones Publicas
Presente:

Me dirijo a usted con referencia a la adjudicacion – ID N° 324899 contrato de SERVICIO DE ENLACE VPN POR FOP POR FIBRA OPTICA.

Con respecto al contrato mencionado, el mismo fue suscripto antes de haber trascurrido el plazo establecido para la interposición de protestas, como lo dispone el articulo 34 del Decreto 7434/11, y bajo estrictas instruciones de la MAxima Autoridad competente se procede a la suscripción, debido a que desde la fecha 15 de abril del corriente la institución no contaba con el mencionado servicio, por lo expuesto y en vista a que es de carácter urgente ya que los servicios solicitados son referente a conexiones de fibra óptica para los enlaces solicitados tanto con el BCP (Banco Central del Paraguay) y la Direccion de Central De Riesgos del INCOOP y el sector Cooperativo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones ASUNCION

Lic. Melania Arévalo Villalba
Jefa Interina
Unidad Operativa de Contrataciones